



**NOTA SOBRE EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL INMUEBLE DE PASEO
DE LA CASTELLANA, 19, DE MADRID**

El edificio sito en Paseo de la Castellana, 19 de Madrid se encuentra incluido en el *Plan para la puesta en valor de los activos inmobiliarios gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado* (anexo I), en el que figura como inmueble de uso residencial.

El 24 de julio de 2013, el Ayuntamiento de Madrid notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de calificación del inmueble operado en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 23 de abril de 2009. Este acuerdo aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la modificación de la calificación y las condiciones de catalogación del edificio, cambiando la calificación de la parcela en la que se ubica esta construcción de uso cualificado residencial a Dotacional Singular en su clase de Servicios Colectivos.

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado en colaboración con la Dirección del Servicio Jurídico del Estado/Abogacía General del Estado se están estudiando las actuaciones a seguir para mantener la calificación de residencial.

De acuerdo con ello, la entrega a SEGIPSA del inmueble para su puesta en el mercado se pospondrá hasta el momento en que se despeje la cuestión de su calificación urbanística.